



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

02 ENE. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a don **ANTONIO CARLOS ALBERTO ESCOBAR SAN MARTIN**, RUT. N° 06.701.726-9, con domicilio particular en calle Colo Colo n° 0272 de esta ciudad; Rol N° **203287**.

b) El memorándum nº 282 de Inspección Municipal de fecha 22 de diciembre 2017, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Avenida La Feria nº 2992, no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2017, la Patente Comercial, ROL N° 203287, que figura a nombre de don ANTONIO CARLOS ALBERTO ESCOBAR SAN MARTIN, R.U.T. n° 06.701.726-9, Giro: Taller Mecánico, Estructuras Metálicas y Hojalatería.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mgm.

DISTRIBUCION:

- **ANTONIO CARLOS ALBERTO ESCOBAR SAN MARTIN**
 - Secretaría Municipal
 - Transparencia
 - Archivo Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**

